

21 Puesto lo qual , le preguntaré en segundo lugar, qué agente hace esa separacion. Ninguna cosa corporea se mueve por sí misma ; con que es menester buscar fuera de los minerales causa estraña , que mueva , y separe de ellos ese espíritu suyo. Pero habiendo de buscar alguna causa estraña , ¿qué partido mas seguro se nos ofrece , que el recurso à la virtud , electrica cuya valentía está tan acreditada por la experiencia ? Mas valga la verdad. Siendo la virtud electrica tan valiente , como acredita la experiencia, ¿por qué no podrá hacer por sí misma lo que Mons. Isnard atribuye à la mediacion del espíritu mineral ? ¿O qué indignidad tendrá aquella de este auxiliar , que verisimilmente solo es imaginario ? O en caso que sea alguna cosa realmente existente , ciertamente no lo es la inmensa actividad , que le atribuye Mons. Isnard , quando à la pag. 75. dice , que su velocidad , y fuerza son infinitamente superiores à las del fluido electrico. Contradiction manifiesta de este Autor , habiendo dicho antes , como yá noté arriba , que el movimiento de la virtud electrica , inherente à ese fluido , ò indistinta de él , es instantaneo. He probado allí , que es imposible movimiento instantaneo. Pero si le hay , repugna , como es claro , otro movimiento de velocidad superior à la suya.

22 Pero basta yá de la critica propuesta ; la qual , en caso que llegue à la noticia de Mons. Isnard , no pienso que le disguste mucho , quando no puede quitarle , ni una minima parte del premio , con que , segun consta de la frente de su Disertacion, le coronó la Academia de Rohan. Nuestro Señor guarde à Vmd. muchos años. Oviedo , y Junio 10 de 1759.

CARTA XV.
AL ASUMPTO DE HABERSE
desterrado de la Provincia de Estremadura,
y parte del territorio vecino, el
profano Rito del Toro, llamado de
San Marcos.

MUY señor mio : La Carta que recibí de V. S. con fecha del día 6 de Mayo , y llegó à mi mano en fines del mismo mes , me llenó el corazón de un increíble gozo , por la noticia , que en ella me comunicaba , de haberse desterrado enteramente de esa Provincia de Estremadura la barbara solemne celebridad del Toro , llamado de S. Marcos. Mi sincero , y constante amor de la verdad en qualquiera objeto , que su hermosura se me presente , me hace mirar con un sensibilísimo deleyte la victoria , que ella logra sobre algun envejecido error , aun quando en sus triunfos no tengo otro interés , que la satisfaccion de esta misma noble inclinacion , que la profeso ; y que yo creyera transcendiente à todo racional , si tanta multitud de experiencias , no me mostrase diariamente , que son innumerables los que por un corto interés torpemente la venden.

21 Serán sin duda muchos los que admiren , que en una Provincia Española , qual es la Estremadura , tan poblada de gente racional , como las demás de la Península , no solo haya nacido , mas se haya conservado por tantos años , con título de solemnidad christiana , una costumbre tan absurda , y sobre absurda supersticiosa. Muchos , digo , lo admirarán. Pero no soy , ò seré yo uno de ellos. Antes estoy persuadido à que la detestable qualidad de supersticioso tuvo un grande influxo en la larga manutencion de dicho error.

3 Esta proporción, con toda la apariencia, que tiene de paradoxa, es sin embargo verdaderísima. Esta especie de prácticas supersticiosas, siempre que llegan à estenderse por el ámbito de alguna Región, tienen un poderoso protector en el vulgo; cuya trudeza, abrazado, como culto religioso, la práctica de un vicio opuesto à la Religión, mira con ojeriza à qualquiera, que instruido en las máximas de la verdadera piedad, pretende desengañarle de su error; no solo con ojeriza, aun con horros llegando à tanto la ceguera de muchos, que pasa à constituir sospechosos de heregía à los que procuran su desengaño.

4 Este segundo error es consiguiente al primero. Quien en la introducción del Toro à los Divinos Oficios, contempla la profanación del Templo, como devoción meritoria hácia el Santo Evangelista, es natural, que en el que reprueba esa profanación, mire como debilidad, ó falta de Fé lo que es zelo fino por la pureza del culto.

5 Mas ó con quanto dolor he contemplado yo muchas veces, que son pocos, son rarísimos, los que, animados de un generoso afecto à la hermosura de la santa Religión, que profesamos, se aplican à apartar al rudo populacho de los torpes abusos, con que la afean. Supongo, que en la Estremadura hay, y ha habido, como en otras Provincias, sujetos doctos, y muy instruidos en las materias Theológicas, y Morales. Pues como estos han estado tanto tiempo como mudos, sin gritar contra la bárbara solemnidad del Toro, que llaman de S. Marcos. Como lo mismo con otra diferencia; ha sucedido, y aun sucede en otras muchas partes; en que los hombres doctos, con un reprehensible silencio, dexan correr varias indecencias, practicadas por el rudo populacho en el culto de Dios, y de sus Santos. Animos apocados; que por la indigna timidez de disgustar la ignorante turba, le negan el estimable beneficio del desengaño.

6 Todo lo que hacen algunos (y ayn esos son pocos) es explicar su sentir en tal qual conversacion particular,

con una, ò otra persona de su satisfacción, con toda aquella reserva, con que se suele fiar una doctrina sospechosa. Y se dará Dios por satisfecho de un tan limitado uso de la luz, con que los ha dotado. O; por mejor decir, y no los comprehende aquella correccion del Redentor, dirigida à los que, habiendose derivado del Cielo à sus mentes, la luz de la santa doctrina, la cubren con el medio de la ocultar debaxo del lecho: *Numquid venit lucerna, ut sub modio ponatur, aut sub lecto?* (Marc. capn. 4.) Sin duda; porque realmente fiarla solo en secreto, es esconderla con estudio. La condicion de la sabiduria (dice Salomon) no es hablar en voz sumisa, y como furtivamente, por retirados escondrijos; sino gritar publicamente, levantando la voz en las calles, plazas, y sitios publicos. *Sapientia foris predicat, in plateis dat vocem suam* (Prov. cap. 1.) y habla sin duda Salomon de aquella sabiduria, que dirige las acciones, y corrige los vicios de todos los hombres; porque este es integramente el asunto de todo el libro de los Proverbios, en cuyo primer capitulo está la sentencia referida.

7 Disculpan algunos su tímido silencio con el benigno pretexto de dexar al ignorante vulgo en su buena fé. Es cierto, que hay casos en que no conviene desengañar al que inculpablemente yerra; porque se preven mayores inconvenientes en el desengaño, que en el error; lo que tal vez, aun en el Sacratísimo Ministerio del Sacramento de la Penitencia, pertenece practicar à la prudencia del Confesor.

8 Pero está muy fuera de esta linea el caso del Toro de S. Marcos. Lo primero; porque este es un Rito manifestamente supersticioso, que; como tal; no solo nunca se puede aprobar, mas ni aun permitir. Que es supersticioso, se prueba concluyentemente con las razones, que, siguiendo al insigne Maestro Fray Juan de Santo Thoma, alegamos en el Disco VIII del Tomo VII del Teatro Crítico. Y sobre todo, con la formalísima declaracion Pontificia de Clemente VIII, que en el mismo lugar exhibimos.

Añádese, que esta supersticion es acompañada de unas circunstancias, feissimas, y extremamente injuriosas al Santo, cuyo festejo se pretende. Una es decorar un bruto con su venerable nombre. Otra, seguirse muchas veces à su introduccion, y asistencia à los Divinos Oficios aquella detestable profanacion, que el Papa expresa en su Bula con aquellas voces: *Præter fœdissimas Templarum conspirationes.*

9. Lo segundo, ¿qué inconvenientes se pueden seguir del desengaño del vulgo, que equivalgan à los expresados, que se siguen de su error? Dirán, que se entibiara algo su devocion, ò su fé hácia el sagrado Evangelista. Doy que sea así. La minoracion de algunos grados en la devocion es un daño infinitamente menor, que la supersticion, en que antes incurria, acompañada de las abominables circunstancias, que he insinuado. En esa misma disminucion sale gananciosa la piedad; porque el desengaño, separando de ella lo que tiene de viciosa, mas que la mejora, la rectifica. Y si queremos exáminar phylosofica, y theológica-mente, lo que es esa decantada buena fé, con que se hacía hasta ahora capa à la abusiva solemnidad del Toro de S. Marcos, ¿qué hallaremos debaxo de tan especioso nombre? Esa buena fé no consistia mas que en el errado asenso à que era milagrosa la docilidad, ò mansedumbre, que experimentaban en el Toro, mientras duraba la funcion. ¿Y no es pregunto, una suma impropiedad dár el nombre de buena fé à la vana creencia, con que veneraba como milagro una ilusion? ¿Qué meritos tuvo jamás la falsedad, para apellidarse buena fé? El error, como error, nada tiene de bueno. Podrá llamarse inocente, ò inculpable, quando es invencible; mas nunca bueno, ò santo.

11. Pero no nos embaracemos en una quæstion de nombre. Llámese, yá que lo quieren así, buena fé. Mas que será, si, con esa buena fé, descubrimos mezclada una no pequeña dosis de mala fé? Está no está de parte de los que padecen el error, creyendo con inocente simplicidad ser milagro lo que no lo es; sino de parte de los inven-

tores, ò invencioneros del milagro; tambien de parte de los que con conocimiento del embuste, promueven el error; y en fin, de los que à sabiendas, le toleran. Los primeros, y segundos evidentemente proceden con mala fé; porque saben que mienten; y no ignoran, que toda mentira es pecado.

12. Sin embargo, hay entre estos mismos una notable desigualdad. La mayor parte del vulgo no conoce en esta ficcion mas que la malicia venial, comun à toda mentira officiosa; porque ignora la deformidad grave de supersticion, que incluye la ficcion de milagros. Mas tambien en esto hay una insigne discrepancia, segun la diversidad del interés, que se propone, como fin de la ficcion. Los neciamente piadosos miran à autorizar de milagroso el Santo, ò la imagen del Santo, que se adora en su Iglesia, Capilla, ò Lugar de su habitacion. Los que idolatran sus conveniencias temporales, à estas dirigen la invencion de milagros, procurándose las por el mismo camino de autorizar, como especialísimamente poderoso con Dios, el Patrono de su Parroquia, ò Pueblo, hasta constituir su Efigie, y Capilla en la opinion de un famoso Santuario; porque en aquellas concurrencias, que llaman Romerías, de varios modos se interesan los habitantes de aquel Pueblo, ò territorio: v. gr. con el servicio de los hospedages, con el mas cómodo despacho de sus frutos, con la venta en precio mas subido de los géneros, que han conducido de otros sitios, sirviendo infinito la alegre disipacion de los ánimos, que se experimenta en dichas concurrencias, à no reparar en el exceso de gastos.

13. Pero los mas interesados son por lo comun los que por su caracter, y estado debieran ser mas vigilantes en desengañar la ruda plebe, y desterrar el abuso. Y los mas interesados, es de presumir, que en esta ilícita negociacion sean tambien los mas officiosos, segun la maxima del Jurisconsulto: *Is, cui prodest scelus, fecisse presu-*

14. Sin explicarme mas, entiendo muy bien V. S. de qué

qué clase de hombres hablo. El epíteto de *Sacra*, que en aquella tan energética exclamación: *Quid non mortalia peccata cogis auri sacra fames*; dió Virgilio á la codicia, ó hambre del oro, y allí tiene el significado de *execrable*, ú otro equivalente, aplicado á la codicia de algunos individuos de cierto estado; y algunas de las cosas, que hacen materia, ó asunto para el ejercicio de esa pasión, realmente admite el epíteto de *Sagrada*, que es el significado mas inmediato de la voz *Sacra*, tomando esta denominación, ya del carácter de las personas, ya de la naturaleza de las cosas, y circunstancias? Mas estas mismas de donde se deriva la denominación de *Sagrada*, la aseguran con la mayor propiedad el epíteto Virgiliano de *execrable*. Si esta clausula no necesitase de comentario, podría servir de tal aquella sentencia del Venerable P. Señeri en su Aureo librito *del Confesor instruido*; que el vicio de la codicia es tan desvergonzado, que tal vez pone *en prensa las cosas mas sagradas, para exprimir de ellas alguna sucia ganancia.*

15 Mas las conveniencias temporales, que de la publicación de milagros falsos redundan al Pueblo, donde se venera como Patrono el Santo, á cuya intercesión se atribuyen; ¿ó cuántos; y cuán graves daños espirituales ocasionan á los habitantes de aquel, y otros muchos Pueblos! En el Tomo IV del Teatro Crítico, Disc. VI, ponderaré, como pude, los desordenes, y escandalos, que resultan en esas concurrencias, que llamamos Romerías. La devoción las pretexto, y la relaxación las domina. ¿Qué se experimenta en ellas sino pendencias, glotonerías, borracheras, y conciertos impúdicos?

16 Este es el fruto, que muy ordinariamente produce la invención de milagros falsos. Fruto verdaderamente diabólico. Fruto como el del árbol vedado, que comieron nuestros primeros padres, hermoso á la vista, como aquel, *pulcrum oculis, aspectuque delectabile*, por la apariencia, que ostenta de piedad, y devoción; pero pernicioso también, como aquel, en los efectos, por el estrago espiritual,

tual, que induce en muchas almas. Los Apostoles, y Varones Apostólicos, sembrando milagros verdaderos, lograron ilustres cosechas de virtudes. Los diseminadores de milagros; qué han de coger, sino abundantes cosechas de vicios?

17 Dexo aparte el perjuicio, que hace á la Religión la suposición de milagros; porque los Infieles, habiéndoles sido fácil averiguar la falsedad de algunos, que el necio vulgo proclamó en varias partes del Orbe Catholico, temerariamente se arrojan á discurrir, que quanto por nuestros Escritores se refiere de milagros, incluyendo aun los mas canonizados por Bulas Apostólicas, todo es impostura. Digo, que dexo aparte este perjuicio, por haberle ya ponderado en el Tomo III del Teatro Crítico, Disc. VI, donde tambien hice memoria de quan amargamente lamentaba el gran daño, que ocasionan á la Iglesia estos embusteros de milagros, el doctísimo, y zelosísimo Catholico Thomas moro.

18 Supongo, que no son tan culpados en los malos efectos de la ficción de milagros los que advertidamente los toleran, como los que los fabrican, y promulgan. No, no son tan culpados; pero tampoco inocentes. Los que los inventan, y publican, pecan por comisión: los que los toleran sin reclamar, por omisión.

19 Responderán sin duda, que no lo reclaman, porque lo tienen por trabajo, superfluo; en atención á que el vulgo, en llegando á encapricharse, de que algun fenomeno natural es milagroso, no solo se muestra totalmente indocil al desengaño; mas aun tan bárbaramente protervo, que tal vez, casi sin rebozo, pretende hacer sospechoso en la creencia á quien procura sacarle del error, percibiendo por depravación del órgano cierto tufo de hegria en el sincero amor de la verdad.

20 Pero aunque convengo en el echo de la indocilidad del vulgo, no admito la excusa como legítima; pues aunque con la persuasión no puedan doblarle, está siempre abierto el recurso, á quien usando de autoridad le-

gítima, en ella tiene fuerza para reprimirle. Así lo hizo, según V. S. me avisa, el señor D. Fernando Quintano, Provisor de esa Diócesi, à cuya solicitud, puesto el caso en la noticia del Monarca, y comisionado supexámenal al Real Consejo, se logró la absoluta prohibicion de tan damnable costumbre para adelante, con las calificaciones, que ella merecia, y se expresan en el Real Decreto, cuya copia V. S. me remite; pues sobre reprobarse en él, como ilusión, lo que se pretendia acreditar milagro, se apellida dicha solemnidad: *pernicioso abuso, escandalosa funcion, y invencion diabólica.*

21 ¿Quién no vé, qué lo que hizo este docto Magistrado Eclesiastico, pudo ser anteriormente executado por qualquiera de los que le precedieron en el exercicio del mismo empleo? Y aun por varios particulares de alguna distincion? Acaso se podria tomar otro expediente mas facil, y pronto, para llegar al mismo fin; esto es, hacer la representacion al Santo Tribunal de la Fé, à cuya especifica jurisdiccion directamente toca corregir todo género de abusos y errores en materia de Religion.

22 Mil veces he lamentado, que en muchas partes se necesita el mismo recurso, para remediar otros inconvenientes semejantes; pues raro es el País de alguna extension, donde no se aclame por milagro alguna engañosa apariencia, à cuyo error dió principio, ò ya la avaricia de algunos, ò ya la hypocresía de otros, ò ya el embuste de invencioneros, que se deleytan en tales ficciones; y esparcidas en gente ruda, son recibidas como dinero contante de los vulgares.

23 De parte de aquel Tribunal ciertamente hay toda la disposicion, que es menester para la correccion de tales prevaricaciones, acreditada en la prohibicion, patente en nuestro Expurgatorio, de tantos Escritos, en que se referian milagros falsos; como asimismo de apariciones, revelaciones, y profecías supuestas. Tengo presente, que no ha muchos años condenó la Relacion, que sortia por toda España, del llanto, ò sudor de sangre de una

una Imagen de nuestra Señora que se venera en una Iglesia de la Alcarria. ¿Quién duda, que fulminaria el mismo anatema sobre otras invenciones de este jaez, si llegasen bastantemente certificadas à su noticia?

24 Y ya que he tocado esta especie de aquella sagrada Imagen, me dexo llevar de esta ocasion, para referir à V. S. la diabolica astucia con que un delinquente se valió de la mucha veneracion, que en todo el País vecino se tributa à dicho divino Simulacro, para evadirse de la pena debida à sus delitos. Es caso en que se mezcló lo lúdico con lo flagicioso; pero que por lo que tiene de lo segundo, no desdice del proposito de esta Carta, cuyo principal assumpto es lamentar el abuso, que se hace de las cosas sagradas para fines ilicitos.

25 Un Sacerdote, no menos astuto, que estragado, por sus delitos estaba preso con grillos en la carcel eclesiastica del Obispado de Osma, con término al territorio donde se adora la Imagen de nuestra Señora, que he dicho. Este nuevo Sinon, habiendo discurrido como quitarse los grillos, sin ser impedido, ò observado de nadie, pasó à meditar, que esta trama podria servir à su total absolucion; haciendo creer, que el alivio de los grillos habia sido milagroso. A este fin trató el negocio con un confidente suyo, à quien entregó furtivamente los grillos previniendole, que con la mayor presteza, y con tal arte, que nadie pudiese advertirle, fuese à colocarlos à los pies de la referida Imagen de nuestra Señora, lo qual el comisionado fielmente executó; y el preso, al amanecer el dia, en que estaba concertado practicar esta diligencia, dixo à las personas, que estaban en la carcel, que aquella noche se le habia aparecido nuestra Señora de N. (nombrando la Imagen de aquel Santuario), y le habia quitado los grillos. Hizose público el fingido prodigio; y comunicandose luego reciprocamente de Osma al Santuario, y del Santuario à Osma, la desaparicion de ellos en la carcel, y su aparicion al mismo tiempo en el Altar de la Imagen; el depravado Clerigo, persuadidos

yá todos à que el Cielo estaba declarado à su favor, libre, y sin costas salió de la prision. Y no faltarian quienes despues se encomendasen à sus oraciones, considerándole muy valido de la Reyna de los Angeles.

26 ¡O quantos casos de estos he oído, ò leído, y aun algunos visto, en que el embuste, la hypocresia, la avaricia, mezcladas con la supersticion se vieron adoradas de los Pueblos! Pero basta yá para una Carta, cuyo asunto traté con bastante extension en el tercer Tomo del Theatro Crítico; mayormente habiendo dado motivo, para tratarle de nuevo ahora, el supersticioso error del Toro de S. Marcos, que en un Discurso, destinado à este intento, impugné en el Tomo VII. de dicho Theatro. Y no disimularé la particular complacencia, que me ocasionó la noticia comunicada por V. S. de que la doctrina de que usé en aquella impugnacion, representada por el señor D. Benito Santos de Aro en la Junta de Theologos, que en esa Ciudad se dedicó al examen de lo licito, ò ilícito de la fiesta del Toro, sirvió en cierto modo de disposicion para el destierro del abuso. Nuestro Señor guarde à V. S. muchos años. Oviedo, &c.

CARTA XVI.

*DESCUBRESE QUÁN RUINOSO
es el fundamento en que estrivan los que interpretan malignamente las acciones
agenas, para juzgar, que aciertan
por la mayor parte.*

I **S**eñor mio: El deseo, que Vmd. tiene de que ese vecino, y amigo suyo se corrija en los dos hábitos, ò viciosas inclinaciones, una à hacer mal juicio de las acciones de los próximos, otra à censurar exterior-

men-

mente sus defectos, es muy propio de su zelo christiano, y sincero amor al sugeto. Pero el medio por donde Vmd. pretende lograr tan justo intento, no me parece muy oportuno. Quiere Vmd. que yo le escriba alguna Carta exhortatoria sobre los dos articulos propuestos; y lo haria yo con mucho gusto, si anteriormente tuviese con él algun comercio de palabras, ò por escrito, ò à la falta de este, lograrse yo una alta opinion de virtud, y doctrina, la que estoy tan lexos de gozar, como de merecer. Lo primero me proporcionaria à ser oido sin desagrado; y lo segundo me autorizaria para ser escuchado con respeto. Pero careciendo de uno, y otro apoyo, ¿qué puedo esperar, sino que mi correccion sea recibida como hija de un zelo indiscreto, ò de una altanería extravagante, y por consiguiente mas ofenda, que persuada?

2 Por tanto, todo lo que yo, en orden al fin, que Vmd. me propone, puedo hacer, con esperanza de que sirva de algo, es insinuar à Vmd. alguna, ò algunas reflexiones, que me han ocurrido sobre la materia, de que Vmd. podrá usar, para retraherle de ese vicio, en las muchas ocasiones, que como amigo, y vecino tendrá para conversar con él, eligiendo especialmente aquellas, en que reconozca su ánimo mas bien dispuesto para recibir qualquier aviso saludable.

3 He oído, que muchos de los inclinados à juzgar mal de sus próximos, y por otra parte preciados de agudos, pretenden autorizar en alguna manera el vicio de que adolecen, no atribuyendole alguna honestidad moral, si solo el frecuente acierto especulativo; afirmando, que los que son dominados de esta maligna propension, comunisimamente aciertan en los siniestros juicios, que forman.

4 A este fallo, que sus Autores quieren se preconice, como sentencia digna, si no de un Santo Padre, por lo menos de un Aristóteles, ò un Seneca, yo no le negaré la qualidad de sentencia pero sentencia iniqua, fallo injusto.

5 Fundanse estos pretendidos Aristarchos, ò criticos de las conciencias, en que los hombres comunisimamente

te